

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES**

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Anuncio de notificación de 22 de noviembre de 2024 en procedimiento resoluciones no han podido ser notificadas en domicilio de interesados.

ID: N2400777413

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de MADRID

Anuncio sobre notificación a trabajadores y empresarios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 132, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las notificaciones que no hayan podido realizarse en la sede electrónica de la Seguridad Social o en el domicilio del interesado, se practicarán exclusivamente por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esa circunstancia concurre en la notificación de las resoluciones sobre altas y bajas de empresarios y trabajadores en el marco de la Seguridad Social que aquí se detallan y/o relacionan, por lo que procede efectuar la notificación de las mismas mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo que se realiza a través del presente anuncio.

Contra las resoluciones que se notifican por el presente anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, y que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que se entienda practicada su notificación, conforme a lo anteriormente señalado. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, si no hubiese sido resuelto, podrá considerarse desestimado, de acuerdo todo ello con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALCORCON, 22 de noviembre de 2024.- DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN
28/18 DE ALCORCON, INDRA RUBIDO GARCIA

Relación que se cita:

NAF/CCC	Nombre	Resolución	Fecha resolución
281149491766		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
031135398991		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281542865465		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281540172404		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281539469556		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281539232211		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281489182433		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281026416550		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281075318189		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281511494958		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281179449107		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281541038330		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281110065815		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281496793091		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281527713964		EMPLAZ PO 449/2024	24/09/2024
281534658356		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281538176931		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281125925012		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
381024864483		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024
281441665769		EMPLAZ PO 449/2024	24/06/2024